



**RENDICIÓN DE
CUENTAS 2025**

**INFORME NARRATIVO
PRELIMINAR DE
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**

TABLA DE CONTENIDO

1. AMBITO JURIDICO	7
2. PRESENTACION	9
3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	11
3.1 Misión	11
3.2 Visión	11
3.3 Principios y Valores	11
3.4 Objetivos Estrategicos Institucionales	12
3.5 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	12
4. DESARROLLO	15
4.1 Procesos de apoyo y de asesoría	15
4.1.1 Ejecución presupuestaria	15
4.1.2 Ejecución presupuestaria por Programa	15
4.1.3 Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios	16
4.1.4 Cumplimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado	17
4.1.5 Cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad en la Rendición de cuentas – ejercicio fiscal 2024	17
4.1.6 Temas planteados por la ciudadanía para la rendicion de cuentas – periodo enero – septiembre 2025	17
4.2 SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL	18
4.2.1 Misión	18
4.2.2 Principales Logros – Año 2025	18
4.2.3 RETOS	23
4.3 SUBSECRETARÍA DE SEGUIMIENTO	25
4.3.1 Misión	25
4.3.2 Principales Logros – Año 2025	25
4.3.3 RETOS	33
4.4 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN	36
4.4.1 Misión	36
4.4.2 Principales Logros – Año 2025	36
4.4.3 RETOS	39
4.5 COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN	40
4.5.1 Misión	40
4.5.2 Principales Logros – Año 2025	40

4.5.3	RETOS.....	42
5.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	44

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Alineación de la Programación Plurianual de la Planificación Estratégica al Plan Nacional de Desarrollo.....	13
Tabla 2. Presupuesto Institucional	15
Tabla 3. Ejecución Presupuestaria por Programa	16
Tabla 4. Procesos de Contratación y Compras Públicas de Bienes y Servicios adjudicados	16
Tabla 5. Entidades del Sector Público en el PGE que cumplieron con la alineación al PND.....	20
Tabla 6. Informes de seguimiento al cumplimiento de los PDOT por sector e impacto	30

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 Porcentaje de ejecución presupuestaria institucional.....	15
Gráfico 2. Ejecución Presupuestaria por Programa	16
Gráfico 3. Número de procesos de contratación pública adjudicados	17
Gráfico 4. Resumen de cumplimiento general – Gasto no Permanente I Trimestre	26
Gráfico 5. Resumen de cumplimiento general – Gasto no Permanente II Trimestre ...	26

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Presentación esquemática del Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene”	19
Ilustración 2. Plan Anual de Inversión 2026 por Eje	21
Ilustración 3. Informe de avance de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	27
Ilustración 4. Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025	28
Ilustración 5. Informes de Planes Institucionales.....	29
Ilustración 6. Informes de seguimiento a Planes Sectoriales.....	30
Ilustración 7. Sistema de Información de los Gobiernos Autónomos Descentralizados - SIGAD	31
Ilustración 8. Seguimiento a las Directrices de la Estratégica Territorial Nacional 2024 - 2025	32
Ilustración 9. Evaluación del PND 2024 – 2025 y PAEV	36
Ilustración 10. Evaluación Estrategia Nacional Territorial.....	37

El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno a fin de, entre otros, fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 154, numeral 1, establece: *“A las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 89, define a la rendición de cuentas, *“como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana - LOPC señala la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas.

El Art. 94 de la norma ibidem establece que, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de conformidad con la Ley.

El Art. 3, numeral 5, de la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social establece que todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, oportuno, transparente y en lenguaje asequible, que se presentará, al menos, una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan.

En Decreto Ejecutivo Nro. 95 de 14 de agosto de 2026, el Presidente de la República dispone *“(…) Fusiónesse por absorción la Secretaría Nacional de Planificación a la Presidencia de la República, integrándose dentro de su estructura orgánica como parte de la Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República (…)”*

En acta DPSE-2026-002 de 27 de enero de 2026, respecto al proceso de Rendición de Cuentas de la ex Secretaría Nacional de Planificación, el Consejo de Participación Ciudadana emitió la siguiente directriz: *“(…) la unidad administrativa que ahora hace las veces de la ex Secretaría Nacional de Planificación debe presentar su respectivo informe de rendición de cuentas para el periodo comprendido entre enero – septiembre de 2025, de conformidad con la normativa vigente (…)*.

El CPCCS para el cumplimiento de este derecho ciudadano, emitió la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, suscrita el 28 de enero de 2026, mediante la cual expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, que se encuentra vigente a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se encuentren vigentes y toda norma complementaria que se le oponga.

La rendición de cuentas se concibe como el proceso mediante el cual las autoridades del Estado se someten a la evaluación ciudadana respecto al cumplimiento de su gestión y la administración de los recursos asignados.

A través de este proceso, es posible determinar si las acciones u omisiones derivadas del ejercicio de la gestión responden a los requerimientos, necesidades y expectativas de la población. Así, se fomenta la retroalimentación y se promueve la corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía.

La rendición de cuentas comprende al menos dos dimensiones fundamentales:

- La obligación de las autoridades y funcionarios públicos de poner a disposición de la ciudadanía información clara y verificable sobre su gestión.
- La capacidad ciudadana para evaluar, observar y proponer acciones respecto a dicha gestión, en función de las demandas y necesidades de su comunidad.

De conformidad con lo establecido en las Leyes Orgánicas de Participación Ciudadana y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se debe publicar información verificable sobre:

- El cumplimiento de los objetivos institucionales y del plan estratégico.
- El cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- La ejecución del presupuesto institucional.
- Los procesos de contratación pública y enajenación de bienes
- Compromisos asumidos con la comunidad
- El cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emitidos por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, así como por la Procuraduría General del Estado.

La rendición de cuentas fortalece la capacidad de la ciudadanía para incidir en los asuntos públicos, permitiendo que sus voces sean escuchadas a través de la participación en estos espacios, pudiendo también proponer acciones para mejorar, corregir o cambiar aspectos que no se encuentren claros para la ciudadanía.

En este marco, la Secretaría Nacional de Planificación, presenta a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente al período enero – septiembre 2025, con el objetivo de que conozca la gestión institucional realizada; es así, que el presente informe en su inicio aborda aspectos institucionales correspondiente a su direccionamiento estratégico, tales como su: Misión, Visión, principios y valores, objetivos estratégicos institucionales y alineación al Plan Nacional de Desarrollo.

Más adelante, el informe detalla los resultados de los procesos de apoyo y asesoría, gestiones que demuestran una gestión técnica y financiera de máxima eficiencia durante el periodo de enero a septiembre de 2025, la institución alcanzó una ejecución presupuestaria del 100%, optimizando el uso de los recursos públicos tanto en gasto

corriente como de inversión. Esta solidez administrativa se reflejó también en la transparencia de sus procesos de contratación y en el estricto cumplimiento de la normativa vigente, manteniendo un historial libre de informes de auditoría pendientes por parte de la Contraloría General del Estado durante este periodo.

Respecto a la gestión de los procesos agregadores de valor, el hito fundamental de este periodo fue la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025 - 2029 y su Estrategia Territorial Nacional. Este instrumento, no solo define el rumbo del país para los próximos años, sino que las entidades del sector público lograron una alineación inmediata. Además, se fortaleció el marco normativo mediante reformas al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la expedición de la Norma Técnica de Desconcentración, herramientas que garantizan que la inversión pública y los servicios estatales lleguen al territorio de manera equitativa y técnica.

Complementando esta labor, la institución consolidó su rol en el ciclo de la política pública a través de rigurosos mecanismos de seguimiento y evaluación. Se actualizaron las metodologías de seguimiento a la inversión y planes sectoriales, permitiendo la generación de alertas oportunas para mejorar la ejecución física del Presupuesto General del Estado. Asimismo, la ejecución de evaluaciones estratégicas, como la del Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2025 y la creación de la Guía de Evaluación con Enfoque de Género y Derechos Humanos, reafirma el compromiso de la Secretaría con una gestión basada en evidencia. Estos esfuerzos, respaldados por la modernización del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública - SIPeIP, aseguran que la planificación nacional sea un proceso transparente, participativo y orientado a resultados concretos para la ciudadanía.

3.1 Misión

La Secretaría Nacional de Planificación es la Entidad Rectora de la Planificación a nivel nacional; y, tiene como misión ejercer la rectoría de la planificación nacional con eficiencia y transparencia, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales promoviendo el desarrollo del país.

3.2 Visión

Al 2025, ser reconocida como la entidad técnica de planificación, referente a nivel nacional e internacional, con procesos claros, transparentes y facilitadora de la gestión de cada institución en el cumplimiento de los objetivos nacionales impulsando el desarrollo del país.

3.3 Principios y Valores

- **Eficacia.-** La eficacia como principio supone que la organización y la función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas.
- **Eficiencia.-** La eficiencia, implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
- **Calidad.-** Cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- **Participación.-** Las entidades deben brindar las condiciones necesarias a todos los administrados para acceder a la información que administren, sin expresión de causa, salvo aquellas que afectan la intimidad personal, las vinculadas a la seguridad nacional o las que expresamente sean excluidas por Ley; y extender las posibilidades de participación de los administrados y de sus representantes, en aquellas decisiones públicas que les puedan afectar, mediante cualquier sistema que permita la difusión, el servicio de acceso a la información y la presentación de opinión.
- **Planificación.-** La planificación permite aclarar el porvenir, facilita el debate económico social, valoriza la coherencia, es decir es un ejercicio metodológico que busca formas integradas de solución de problemas, privilegia la coherencia

tanto interna entre sus componentes, con respecto a sus factores externos sobre los cuales pretende incidir.

- **Transparencia.-** Comporta la cualidad que debe aplicar la administración pública en su accionar, aplicando procedimientos correctos, diáfanos, transparentes, exentos de sospechas y dudas.
- **Responsabilidad.-** Cumplimiento de las tareas encomendadas de manera oportuna en el tiempo establecido, con calidad empeño y afán, garantizando el bien común.
- **Trabajo en equipo.-** Articulación acciones, conocimientos, experiencias y aptitudes en la construcción de un producto y /o servicio para cumplir los objetivos institucionales y de las unidades ministeriales.
- **Honestidad.-** Respetar a la institución, alineados a los principios éticos. Implica no mentir, no inculpar a los demás, no robar y no engañar.
- **Respeto.-** Reconocimiento y consideración a cada persona como ser único/a, con intereses y necesidades particulares.
- **Compromiso.-** Actitud de cooperación con identidad institucional que permite lograr los objetivos comunes.

3.4 Objetivos Estratégicos Institucionales

- a. Incrementar la efectividad de la gestión de los procesos del ciclo de la planificación nacional contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales.
- b. Incrementar la disponibilidad de datos e información relevante para los procesos del ciclo de la planificación en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- c. FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

3.5 Alineación al Plan de Desarrollo

Los elementos estratégicos de la Secretaría Nacional de Planificación, como lo establece la normativa, se articulan y guardan coherencia con los principales instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Por su naturaleza institucional, esta Secretaría se alinea directamente al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, Objetivo 14 “Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control con independencia y autonomía”, así como al Objetivo 15 “Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción”, de la siguiente manera:

Tabla 1. Alineación de la Programación Plurianual de la Planificación Estratégica al Plan Nacional de Desarrollo

Alineación de la Programación Plurianual de la Planificación Estratégica al Plan Nacional de Desarrollo			
	Instrumento	Objetivo/Estrategia	Indicador / Meta
OEI 1	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía. Política 14.2 Potencial las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.	A Meta 14.3.2: Al 2025, aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,10 a 8,00.
	Plan Institucional	OEI 1: Incrementar la efectividad de la gestión de los procesos del ciclo de la planificación nacional contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales. Estrategias: a. Implementar acciones de mejora continua en los sistemas informáticos del SNDPP. b. Mejorar las normas y metodologías de planificación, seguimiento y evaluación. c. Desarrollar e Implementar sistemas de monitoreo y control de la planificación. d. Integrar los componentes del ciclo de la planificación.	A Indicador: Porcentaje de instituciones que cumplen metodológicamente los instrumentos de planificación. / Meta Plurianual: 98
			B Indicador: Porcentaje de alertas efectivas que se emiten por instrumento. / Meta Plurianual: 100%
			C Indicador: Porcentaje de evaluaciones efectivas generadas. / Meta Plurianual: 100%
OEI 2	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15: Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción Política 15.2: Impulsar el Gobierno Abierto que propicie la transparencia y el acceso de	A Meta 15.2.1: Al 2024 incrementar de 0,7 a 0,76 el índice de Gobierno Electrónico Meta 15.2.2: Incrementar del 20,45% al 52,27% la participación de entidades
	Plan Institucional	OEI 2: Incrementar la disponibilidad de datos e información relevante para los procesos del ciclo de la planificación en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa Estrategias: a. Fortalecer el Sistema Nacional de Información b. Fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación con otros actores. c. Fortalecer los mecanismos de acceso a información. d. Fortalecer la infraestructura tecnológica de la Secretaría.	A Indicador: Porcentaje de disponibilidad de la información / Meta Plurianual: 100%

	Instrumento	Objetivo/Estrategia	Indicador / Meta	
OEI 3	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía. Política 14.2 Potencial las capacidades de los distintos niveles de Gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.	A	Meta 14.3.2: Al 2025, aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,10 a 8,00.
	Plan Institucional	OEI 3: Fortalecer las capacidades institucionales. Estrategias: a. Implementar un sistema de gestión de la calidad. b. Implementar soluciones informáticas que aporten a la eficiencia de la gestión institucional c. Establecer el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). d. Fortalecer la infraestructura y sistemas tecnológicos institucionales. e. Desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso del talento humano f. Fortalecer al subsistema de capacitación del talento humano institucional. g. Fortalecer las capacidades institucionales con asistencia técnica internacional e intercambios de experiencias	A	Indicador: Porcentaje de ejecución presupuestaria gasto corriente / Meta Plurianual: 99% Indicador: Porcentaje de satisfacción del usuario externo / Meta Plurianual: 90%

Fuente: Sistema de Administración Financiera eSIGEF

4.1 Procesos de Apoyo y de Asesoría

4.1.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

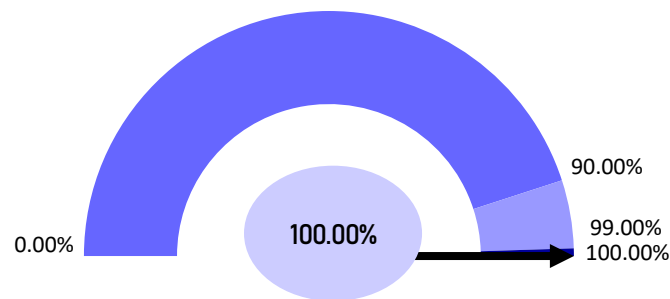
Durante el periodo enero a septiembre del año 2025, el presupuesto asignado a la Secretaría Nacional de Planificación fue de USD 5.486.836,83; de los cuales se alcanzó una ejecución presupuestaria de USD 5.486.836,83, correspondiente al 100,00%.

Tabla 2. Presupuesto Institucional

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
5.486.836,83	5.439.636,83	5.439.636,83	47.200,00	47.200,00	100%

Fuente: Sistema de Administración Financiera eSIGEF

Gráfico 1 Porcentaje de ejecución presupuestaria institucional



Fuente: Sistema de Administración Financiera eSIGEF

4.1.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA

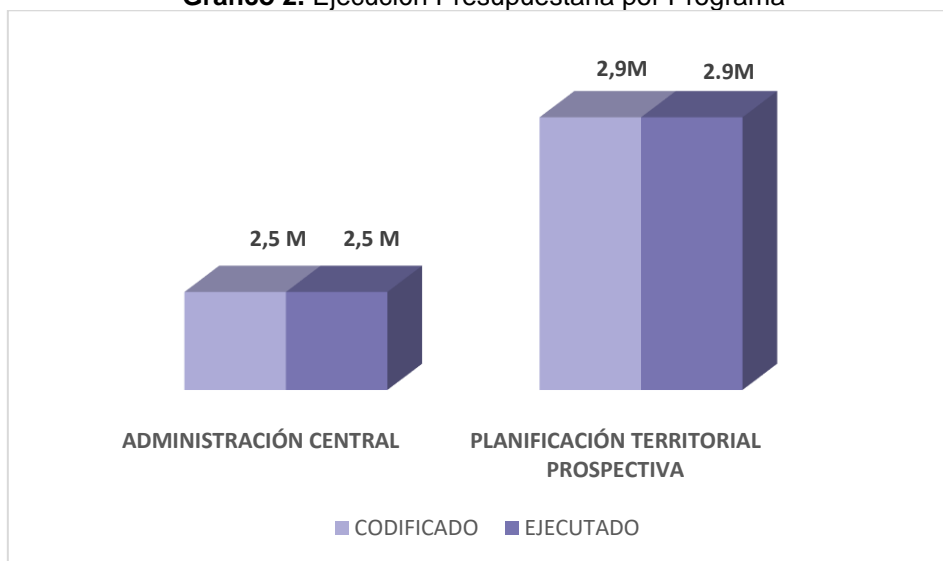
El Ministerio de Economía y Finanzas realizó la asignación presupuestaria a la Secretaría Nacional de Planificación por un monto total de USD 5.486.836,83 de los cuales el valor correspondiente al Programa 01 – Administración Central fue de USD 2.539.934,93 y para el Programa 55 – Planificación Territorial Prospectiva USD 2.946.901,90 destinados a financiar las actividades programadas en el Plan Anual de la Política Pública.

Tabla 3. Ejecución Presupuestaria por Programa

TIPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
Programa 01	Administración Central	2.539.934,93	2.539.934,93
Programa 55	Planificación Territorial Prospectiva	2.946.901,90	2.946.901,90
PRESUPUESTO TOTAL		5.486.836,83	5.486.836,83

Fuente: Sistema de Administración Financiera eSIGEF

Gráfico 2. Ejecución Presupuestaria por Programa



Fuente: Sistema de Administración Financiera eSIGEF

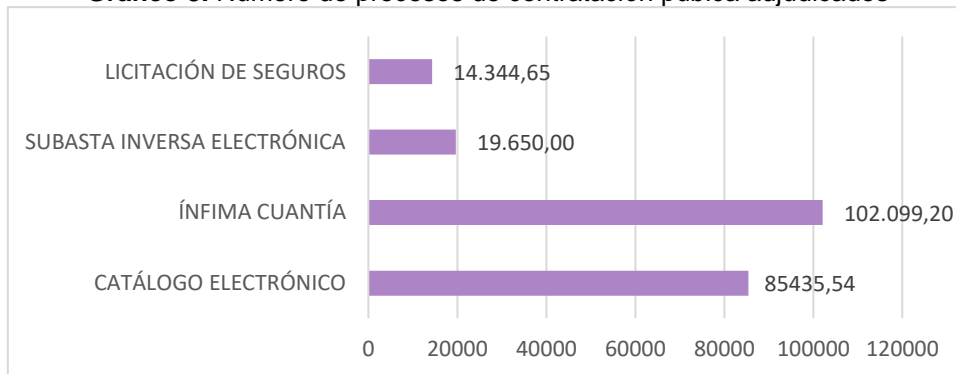
4.1.3 PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el ejercicio fiscal del año 2025, la Secretaría Nacional de Planificación, realizó 44 procesos de contratación pública, por monto total de USD 221.529,39, de los cuales 34 fueron de Ínfima Cuantía, 8 Catálogo Electrónico, 1 Subasta Inversa Electrónica, y 1 Licitación de Seguros.

Tabla 4. Procesos de Contratación y Compras Públicas de Bienes y Servicios adjudicados

Tipo de contratación	Número	Monto
Catálogo electrónico	8	85.435,54
Ínfima cuantía	34	102.099,20
Subasta inversa electrónica	1	19.650,00
Licitación de seguros	1	14.344,65
TOTAL	44	221.529,39

Fuente: Sistema de Contratación Pública

Gráfico 3. Número de procesos de contratación pública adjudicados

Fuente: Sistema de Contratación Pública

4.1.4 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

La Contraloría General del Estado, en el periodo enero – septiembre del ejercicio fiscal 2025, no entregó a la Secretaría Nacional de Planificación informes de auditorías internas o externas realizadas a la institución.

4.1.5 CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS – EJERCICIO FISCAL 2024

En cumplimiento a la normativa relacionada al proceso de Rendición de Cuentas, el 02 de julio de 2025, la Secretaría Nacional de Planificación, realizó la deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, evento en el que la ciudadanía realizó a los expositores seis preguntas las que, en ese momento fueron absueltas por las autoridades participantes.

4.1.6 TEMAS PLANTEADOS POR LA CIUDADANIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS – PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE 2025

En conformidad a lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido el 28 de enero de 2026¹, la ex Secretaría Nacional de Planificación, desde el 23 hasta el 26 de marzo de 2026, habilitó canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales, la ex Secretaría Nacional de Planificación, le debe rendir cuentas.

Durante el citado periodo, la ciudadanía por ninguno de los dos canales realizó requerimientos.

¹ Artículo 12, Fase 2, literal b

4.2 Subsecretaría de Planificación Nacional

4.2.1 MISIÓN

Liderar y coordinar el proceso de planificación nacional, territorial y de la inversión pública mediante la articulación con los diferentes niveles de planificación, para orientar la asignación de recursos públicos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

4.2.2 PRINCIPALES LOGROS – AÑO 2025

4.2.2.1 PROPUESTA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es un documento que establece los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deben regir las acciones del gobierno, incluyendo los aportes ciudadanos.

En referencia al artículo 37 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que establece: “(...)El Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional será formulado, por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para un período de cuatro años, en coherencia y correspondencia con el programa de gobierno de la Presidenta o Presidente electo y considerará los objetivos generales de los planes de las otras funciones del Estado y de los planes de desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias. Durante el proceso de formulación del Plan se deberá garantizar instancias de participación (...)”.

Con oficios Nro. SNP-SNP-2025-0186-OF y SNP-SNP-2025-0187-OF, de 10 de junio de 2025 se emitió “Los lineamientos para la Fase II”, por lo cual se solicitó a las entidades rectoras y de las diferentes funciones del Estado los insumos para la construcción de indicadores y metas para el Plan Nacional de Desarrollo.

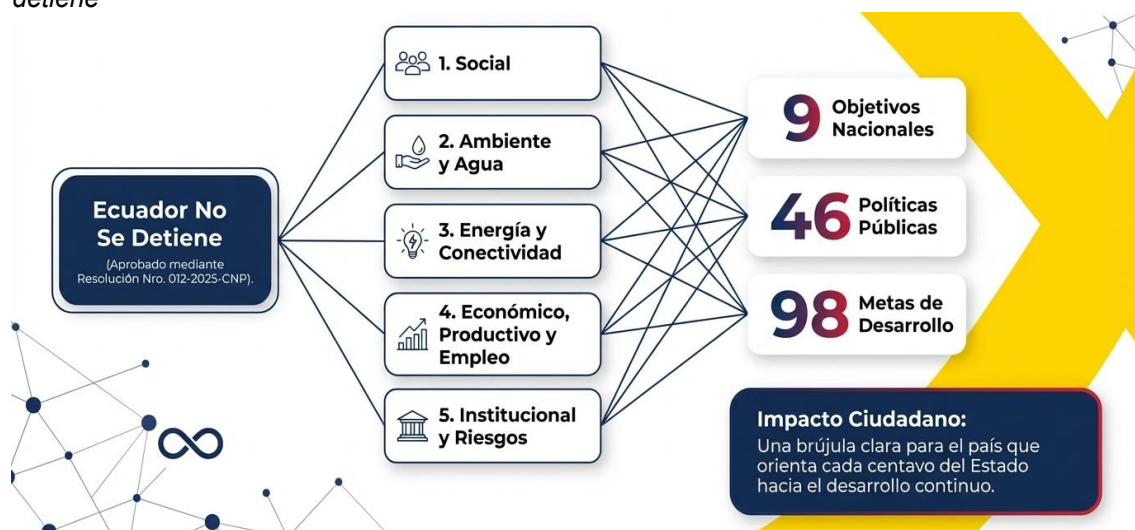
Mediante Memorando Nro. SNP-SGP-SPN-2025-0146-M, de 14 de agosto de 2025 se emitió el informe técnico elaborado por la Subsecretaría de Planificación Nacional para la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional; a fin de que se disponga la elaboración del informe jurídico, conforme a lo establecido en el COA.

Mediante Resolución Nro. 012-2025-CNP, se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025–2029 y su Estrategia Territorial.

El Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025 – 2029”, es el documento que establece los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deben regir las acciones del gobierno. Se estructura en 5 ejes: Social, Ambiente, Agua, Energía y Conectividad, Económico, Productivo y Empleo, Institucional y Riesgos; 9 objetivos, 46 políticas, y 98 metas, para su construcción se sistematizaron los aportes

de una ciudadanía crítica, empoderada que defiende y ejerce su derecho a participar activamente en las instancias de participación ciudadana establecidas en el marco normativo.

Ilustración 1. Presentación esquemática del Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene”



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo

4.2.2.2 DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DE LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (PGE) 2026 – ALINEACION PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL CON EL PND 2025-2029

La Constitución de la República, en su artículo 280 determina que: “(...) El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión, y asignación de los recursos públicos (...)”.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo establece que: “(...) Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República (...)”.

El artículo 54, ibidem, dispone que: “(...) Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán al ente rector de la planificación nacional sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. El ente rector de la planificación nacional definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento (...)”.

Al respecto, mediante correo electrónico de 18 de agosto de 2025 se convocó a reunión virtual a las entidades públicas mediante la cual se socializó los lineamientos previos a la elaboración de la Proforma para el ejercicio fiscal 2026².

Con la emisión del PND 2025-2029, se registra los siguientes datos de alineación y sistematización:

Tabla 5. Entidades del Sector Público en el PGE que cumplieron con la alineación al PND

Proceso	Nro. de entidades del sector público en el Presupuesto General del Estado - PGE	Nro. de entidades que cumplieron
Alineación al PND 2025-2029 164 entidades	164	164

Fuente: Dirección de Planificación y Política Pública, septiembre 2025.

Esta vinculación plan - presupuesto permite mejorar la planificación de la prestación de bienes y servicios de las diferentes entidades del Estado.

4.2.2.3 ELABORACIÓN DE LAS PROFORMAS DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES (PAI) 2025 Y 2026 Y PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025–2028 Y 2026-2029.

A través de la emisión de las directrices para la elaboración de la proforma del PAI, las entidades que reciben recursos del Presupuesto General del Estado presentaron a la Secretaría Nacional de Planificación todos los estudios, programas y proyectos de inversión pública que formarán parte del PAI 2025 y PAI 2026, acorde a los techos presupuestarios establecidos por el ente rector de las finanzas públicas.

Posteriormente, la elaboración de la proforma del PAI permitió a las entidades que reciben recursos del Presupuesto General de Estado ejecutar sus estudios, programas o proyectos de inversión pública y brindar bienes y servicios a la ciudadanía.

² Se exceptúan los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD’s

Ilustración 2. Plan Anual de Inversión 2026 por eje



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo

4.2.2.4 REFORMA AL REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Se motivó técnicamente la reforma Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 106; respecto a la actualización de dictamen de prioridad de estudios, programas y/o proyectos de inversión pública, resultado que se evidencia en Decreto Ejecutivo Nro. 113 de 03 de septiembre de 2025 del que se benefician las Entidades que reciben recursos del Presupuesto General del Estado.

Esta reforma permitió la emisión de los lineamientos de inversión pública a fin de facilitar el proceso de dictámenes de actualización, a fin de que las propuestas presentadas por las entidades se ejecuten en beneficio de la ciudadanía.

4.2.2.5 FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)

Se lideró la formulación integral de la Estrategia Territorial Nacional mediante la elaboración de diagnósticos territoriales en seis temáticas (asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico-productivo, ambiente, exposición a amenazas naturales y seguridad), con apoyo técnico del Instituto Geográfico Militar. El proceso incluyó la generación del Modelo Territorial Actual, la incorporación de aportes del Sistema de Naciones Unidas, la validación de directrices y lineamientos con 31 entidades del Ejecutivo y gremios de GAD, la sistematización de 52 aportes recibidos, la elaboración cartográfica, la incorporación de participación ciudadana y la consolidación del documento final para su aprobación por el Consejo Nacional de Planificación en Resolución Nro. 012-2025-CNP. Este elemento técnico, fortalece la planificación

territorial del Estado, orientando la toma de decisiones públicas con enfoque territorial diferenciado, sostenibilidad, reducción de riesgos y coherencia entre niveles de gobierno, contribuyendo a un desarrollo equilibrado del territorio y enmarca la planificación de las entidades de la Función Ejecutiva, Gobiernos Autónomos Descentralizados y actores del Sistema Nacional de Planificación.

4.2.2.6 APORTES TÉCNICOS PARA LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDADES RESILIENTES (CIRES)

Se brindó retroalimentación técnica a documentos de consultoría del proyecto Ciudades Resilientes (CIRES), liderado por GIZ, orientado a la reducción de riesgos climáticos y de desastres en contextos urbanos. Asimismo, se participó en talleres de articulación de políticas públicas sobre hábitat, espacio público, movilidad urbana y adaptación al cambio climático, alineados con la Agenda 2030, el Acuerdo de París, el Marco de Sendai y la Nueva Agenda Urbana.

Este logro contribuye a que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, entidades del Ejecutivo y actores del desarrollo urbano conciben ciudades más resilientes, seguras y sostenibles, fortaleciendo la planificación urbana con enfoque de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático-

4.2.2.7 INSTRUCTIVO Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS DE PRESENCIA INSTITUCIONAL EN TERRITORIO (APIT).

Se elaboró el instructivo para la asistencia técnica en los procesos de Análisis Institucional en Territorio y una propuesta de tablero (dashboard) para el reporte del APIT a nivel de la Dirección de Planificación Territorial. Adicionalmente, se elaboró la propuesta de la Norma para el Análisis de Presencia Institucional en Territorio, su Guía APIT y los lineamientos para la planificación del servicio, en cumplimiento de los Decretos Ejecutivos Nro. 70 y 107 de 04 y 19 de agosto de 2025 respectivamente³.

Este instrumento técnico deberá ser aplicado por las Entidades de la Administración Pública Central, fortaleciendo la capacidad institucional para planificar la presencia del Estado en territorio de manera técnica y coherente.

4.2.2.8 ELABORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA NORMA TÉCNICA DE DESCONCENTRACIÓN.

Se elaboró la propuesta de la nueva Norma Técnica de Desconcentración y su informe técnico, en cumplimiento de los Decretos Ejecutivos Nro. 70 y 107. La propuesta permitió la suscripción del acuerdo interministerial SNP-MEF-MDT-001-2025.

³ El Presidente de la República, mediante Decretos Ejecutivos 70 y 107 dispone iniciar la fase de decisión estratégica para las reformas institucionales necesarias, a fin de implementar en las entidades de la Función Ejecutiva, un modelo de desconcentración territorial.

Posteriormente, se expidió la Norma Técnica para el Análisis de Presencia Institucional en Territorio y de la Planificación de los Servicios Públicos por Competencia (Acuerdo SNP-SNP-2025-058-A), instrumentos técnicos que permiten a las Entidades de la Administración Pública Central una planificación de servicios públicos más equitativa y articulada, alineada al nuevo modelo de desconcentración.

4.2.3 RETOS

- Proceso de formulación, validación, aprobación y registro de los instrumentos de planificación

Conforme a los oficios Nro. SNP-SGP-SPN-2025-0778/779/780/781-OF, de 05 de septiembre de 2025, se informó que “Plan Nacional de Desarrollo ECUADOR NO SE DETIENE 2025–2029 junto con su Estrategia Territorial Nacional” se publicó en la misma fecha en el Registro Oficial, Tercer Suplemento Nro. 118; de conformidad con lo establecido en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa (NTSNPP), una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, las entidades públicas proceden a la actualización de su Plan Institucional; las entidades rectoras formulan su Planificación Sectorial y los Consejos Nacionales para la Igualdad desarrollan sus respectivas Agendas.

De acuerdo a lo señalado, se requiere concluir con el proceso de formulación, validación, aprobación y registro de los Planes Sectoriales, Planes Institucionales y las Agendas Nacionales para la Igualdad.

- Emisión de lineamientos para sistematización de la Planificación Institucional en las herramientas GPR y SIPEIP

La Ex Secretaría Nacional de Planificación el 29 de septiembre de 2021, mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP- 2021-0006-A, emitió la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, con el objetivo establecer definiciones y directrices para la formulación, actualización, validación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación, inversión pública y coordinación del Sistema Nacional de Planificación Participativa.

Mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022- 0006-A, de 13 de febrero de 2022, la Ex Secretaría Nacional de Planificación, emitió la Norma Técnica de Gobierno Por Resultados, con el objeto de regular la implementación del Gobierno Por Resultados en todas las instituciones de la administración pública central, institucional y que dependen de la Función Ejecutiva, lo que les permitirá el cumplimiento de sus objetivos y resultados en el marco de mejores prácticas institucionales; de tal manera que, asegure una gestión eficiente de los planes institucionales, planes operativos, riesgos, proyectos y procesos institucionales, en los distintos niveles organizacionales, a través de un seguimiento y control de los elementos, así como de los resultados.

Al respecto se debe emitir las “Directrices para el proceso de sistematización de Planes Institucionales en las herramientas GPR y SIPEIP”, documento que contiene los

lineamientos para la sistematización del Plan Institucional, en las herramientas informáticas Gobierno Por Resultados – GPR y Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública – SIPeIP, de las entidades que han cumplido con el debido registro de su Planificación Institucional.

- Desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para la regular el proceso de preinversión e inversión pública

Actualizar la Guía metodológica para la presentación de estudios, programas y proyectos de inversión pública.

- Elaborar procedimientos en el ámbito del registro y consolidación de la información de la inversión pública en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública

Una vez actualizada la Guía metodológica para la presentación de estudios, programas y proyectos de inversión pública, es importante que se desarrolle un sistema que parametrize los procesos de inversión pública, para que las entidades públicas generen y postulen sus proyectos de inversión a través de este sistema.

- Validación técnica del APIT en la planificación de los servicios y la toma de decisiones institucionales

Garantizar que las entidades de la Administración Pública Central utilicen el APIT como insumo obligatorio y vinculante en la planificación de los servicios, así como en los procesos de desconcentración, evitando que su aplicación se limite al cumplimiento formal de un requisito documental.

- Implementación homogénea de la Norma Técnica de Desconcentración y de la planificación de los servicios

Asegurar una aplicación uniforme y coherente de la Norma Técnica de Desconcentración y de los lineamientos para la planificación de los servicios públicos por competencia, evitando interpretaciones dispares entre las entidades del Ejecutivo que afecten la provisión equitativa de servicios en territorio.

- Fortalecimiento del acompañamiento técnico y seguimiento para la planificación de los servicios públicos

Consolidar mecanismos permanentes de asistencia técnica, capacitación y monitoreo, orientados a fortalecer la correcta aplicación del APIT y de la Norma Técnica de

Desconcentración en la planificación de los servicios públicos, garantizando coherencia operativa, sostenibilidad y mejora continua en la atención a la ciudadanía.

4.3 Subsecretaría de Seguimiento

4.3.1 MISIÓN

Dirigir el seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional, Planes Sectoriales e Institucionales, los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, las Agendas de Coordinación Zonal, de los procesos de Desconcentración y Descentralización, estudios, programas y proyectos de inversión, con el objetivo de generar alertas oportunas que permitan mejorar y fortalecer las políticas y la ejecución de la inversión pública.

4.3.2 PRINCIPALES LOGROS – AÑO 2025

4.3.2.1 METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Se actualizó la metodología de seguimiento a estudios, programas y proyectos de inversión, elaborada por la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Subsecretaría de Seguimiento (Acuerdo Nro. SNP-SNP-2025-0014-A de 31 de marzo de 2025). El seguimiento a la inversión permite identificar los puntos críticos y generar alertas de manera oportuna que permitan tomar acciones preventivas y correctivas, por lo que el seguimiento a la inversión que se realiza a las entidades del Presupuesto General del Estado, que tienen asignación para los proyectos de inversión incluidos en el Plan Anual de Inversiones constituye una herramienta fundamental para garantizar que las políticas públicas, programas y proyectos generen resultados efectivos y aporten al desarrollo del país.

4.3.2.2 INFORME DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE 2025)

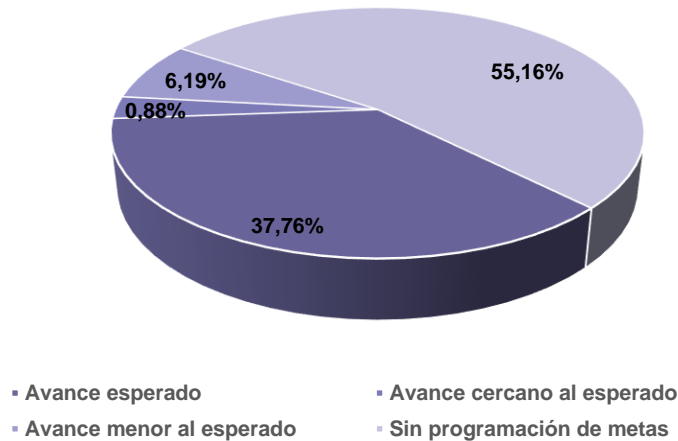
La Subsecretaría de Seguimiento, a través de la Dirección de Seguimiento a la Inversión, elaboró los Informes de la Ejecución Física del Presupuesto General del Estado (primer y segundo Trimestre 2025), respecto a los proyectos de inversión incluidos en el Plan Anual de Inversiones vigente (Oficios Nro. SNP-SNP-2025-0133-OF y SNP-SNP-2025-0523-OF de 12 de mayo y 12 de agosto de 2025 respectivamente) y los remitió al Ministerio de Economía y Finanzas.

El Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el COPLAFIP y su Reglamento General, dentro de los 45 días posteriores a la finalización

de cada trimestre, puso los mencionados informes en conocimiento de la Asamblea Nacional.

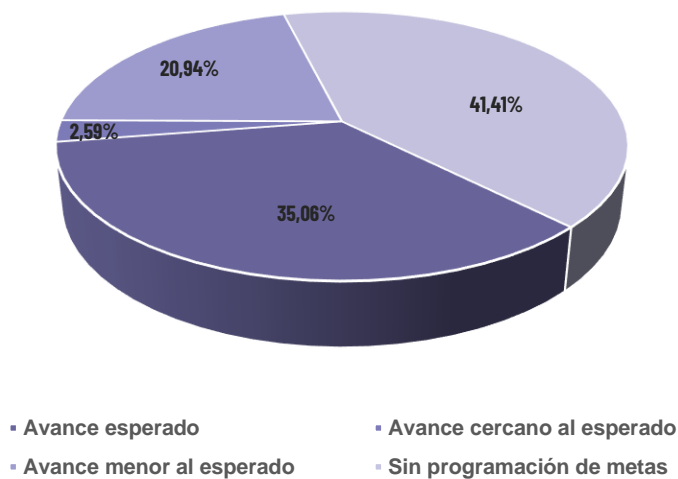
El seguimiento mide el cumplimiento de las metas programadas, a través del análisis de los resultados alcanzados, permite identificar en las entidades del Presupuesto General del Estado, que tienen asignación para los proyectos de inversión incluidos en el Plan Anual de Inversiones, puntos críticos, desviaciones y generar alertas oportunas para la toma de acciones preventivas y correctivas que coadyuvan al cumplimiento y mejora de la gestión institucional, por lo que el seguimiento a la inversión constituye una herramienta fundamental para garantizar que las políticas públicas, programas y proyectos generen resultados efectivos y aporten al desarrollo del país.

Gráfico 4. Resumen de cumplimiento general – Gasto no Permanente I Trimestre



Fuente: Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) Corte 31 de marzo de 2025.

Gráfico 5. Resumen de cumplimiento general – Gasto no Permanente II Trimestre



Fuente: Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) Corte 30 de junio de 2025.

4.3.2.3 INFORMES DE CIERRE Y BAJA DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD INSTITUCIONAL.

La Subsecretaría de Seguimiento, a través de la Dirección de Seguimiento a la Inversión, conforme los requerimientos de las entidades del Presupuesto General del Estado, con cargo a proyectos de inversión, elabora los informes de cierre y baja, para regular los procesos de cierre y baja de estudios, programas y proyectos de inversión que finalizaron su ejecución y que fueron financiados con recursos del Gasto No Permanente del Presupuesto General del Estado, lo que permite a las entidades del Presupuesto General del Estado que tienen asignación para los proyectos de inversión incluidos en el Plan Anual de Inversiones, depurar el banco de proyectos SIPeIP.

Desde el mes de enero a septiembre del 2025: Se emitieron informes que viabilizaron el cierre / baja de 18 programas y proyectos de inversión; por otra parte, se generaron 16 informes con observaciones a los procesos de cierre / baja remitidos por las Entidades.

4.3.2.4 INFORME DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Informe que evalúa los avances y desafíos del país en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este proceso participativo involucró a diversos actores, entre los que se incluyen el sector público, privado, académico, la sociedad civil, los gobiernos locales y organismos internacionales, con el respaldo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Fortalece la transparencia, participación, inclusión y seguimiento a políticas públicas nacionales.

Ilustración 3. Informe de avance de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



Fuente: Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) Corte 30 de junio de 2025.

4.3.2.5 INFORMES DE SEGUIMIENTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND).

Se realizaron el 100% de informes de seguimiento a metas del PND⁴, que corresponden a los resultados alcanzados en la programación de metas del “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025” y del “Plan para el Nuevo Ecuador 2024-2025”.

Para el seguimiento del PND 2021-2025, de las 133 metas con información, con corte al mes de diciembre de 2023 se analizaron 116 metas y sobre el PND (2024-2025) que tiene 107 metas, se analizaron 93 con base a la periodicidad de reporte de información, disponibilidad, publicación y fecha de transferencia de la información de los resultados, de acuerdo con lo establecido en las respectivas fichas metodológicas de indicadores con información disponible al 20 de agosto del 2025, los mismos que han sido remitidos a las entidades responsables del cumplimiento de metas de desarrollo.

Este resultado adquiere relevancia en el seguimiento a las políticas públicas para la mejora de servicios a la ciudadanía, promover la toma de decisiones asertivas por parte de las entidades del Estado, fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Ilustración 4. Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2025



Fuente: Informe de seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025.

4.3.2.6 INFORMES DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES INSTITUCIONALES

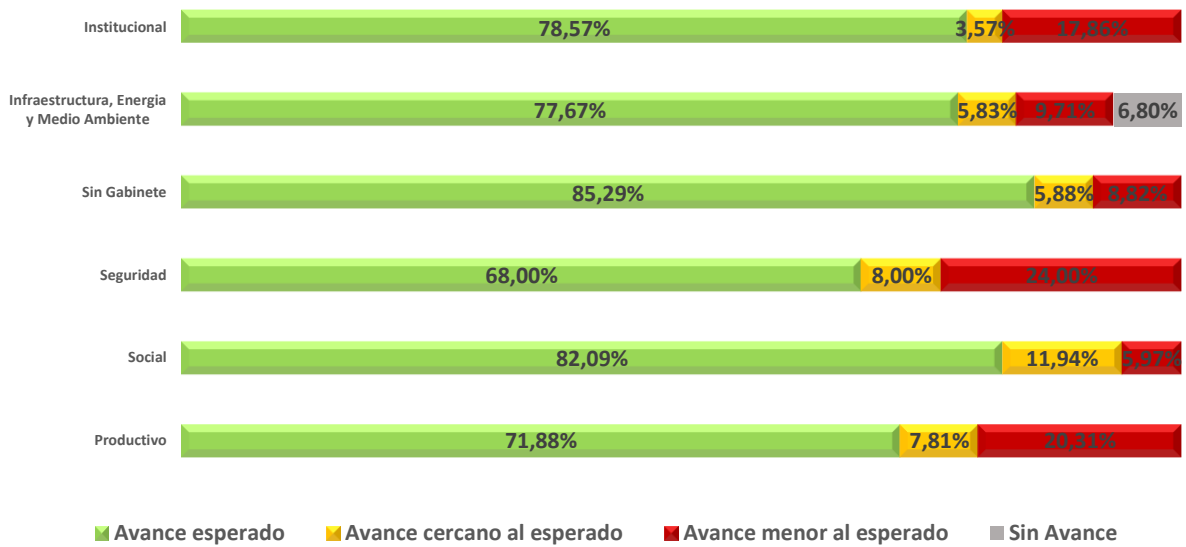
Los informes consolidan el reporte de avance físico de metas de los objetivos estratégicos institucionales de las entidades del sector público, con excepción de los GAD, que han cumplido con la normativa y lineamientos emitidos por la Subsecretaría de Planificación, respecto a la aprobación de su planificación institucional y programación anual, siendo insumo para el proceso de seguimiento. En este sentido, a través del análisis de los resultados alcanzados, se evidencia el porcentaje de cumplimiento y los umbrales de semaforización logrados de las entidades, lo cual permite identificar desviaciones y generar alertas para la toma de acciones correctivas que permitan coadyuvar al cumplimiento y mejoramiento de la gestión institucional. En

⁴ Informe de Cierre del Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 y Estrategia Territorial Nacional con información disponible al 20 de agosto de 2025; Informe de seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo (2024 – 2025) información disponible al 31 de marzo de 2025; e, Informe de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Nacional Territorial (2021 – 2025) corte al 2023.

2025 se consolidó información proveniente de un promedio de 176 entidades sujetas al proceso de seguimiento.

El seguimiento a la planificación institucional incide en la mejora de la gestión de las entidades públicas al asegurar que las metas del nivel estratégico de las entidades se cumplan con base a su planificación, e ir tomando acciones correctivas o ajustes en su ejecución en el caso que existan desviaciones, de tal forma que los bienes y servicios entregados a la ciudadanía sean eficaces y contribuyan a satisfacer sus necesidades.

Ilustración 5. Informes de Planes Institucionales



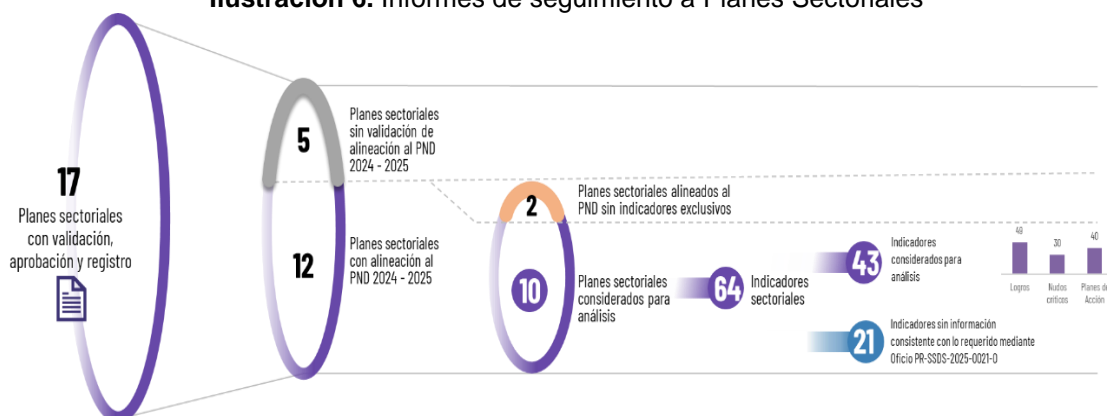
Fuente: Informes de seguimiento a Planes Institucionales al 30 de septiembre 2025.

4.3.2.7 INFORMES DE SEGUIMIENTO A PLANES SECTORIALES

Los informes de seguimiento sectorial presentan la verificación del cumplimiento por parte de las entidades rectoras de la planificación sectorial respecto de la aplicación de la Metodología de Seguimiento a Planes Sectoriales, emitida mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2025-0017-A de 02 de abril de 2025. Asimismo, consolidan el nivel de avance de las metas establecidas en los planes sectoriales, permitiendo contar con una visión integral que articula el cumplimiento metodológico con los resultados cuantitativos y cualitativos reportados por las entidades rectoras.

La revisión del cumplimiento metodológico de los "Informes de Seguimiento al Plan Sectorial 2024 y 2025" proporcionado por las entidades rectoras, permite emitir recomendaciones para futuros procesos de seguimiento y la mejora en la gestión sectorial articulada entre el ente rector de política con sus entidades adscritas, observando que los objetivos sectoriales se cumplan. En este sentido, es relevante contar con los resultados del seguimiento, a fin de transparentar la gestión y rendición de cuentas de los planes sectoriales, que fortalezcan la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía.

Ilustración 6. Informes de seguimiento a Planes Sectoriales



Fuente: Informes de seguimiento de cierre 2025.

4.3.2.8 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS PDOT

El seguimiento al cumplimiento de metas de los Planes de Desarrollo de Organización Territorial – PDOT, es un proceso integral que tiene varios subprocesos, los cuales permiten generar alertas y retroalimentan a los GAD para mejorar su planificación territorial y a la vez sustentan el Índice de Cumplimiento de Metas - ICM remitido al MEF y el Índice de Capacidad Operativa – ICO, que se envía al Consejo Nacional de Competencias.

El seguimiento al cumplimiento de las metas de los PDOT de los GAD, se efectúa en función de la integración de información realizada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el Sistema de Información de los Gobiernos Autónomos Descentralizados - SIGAD, lo que permite tanto para la Dirección de Seguimiento Territorial como para los GAD, identificar el nivel de cumplimiento de metas, indicadores, proyectos y/o programas; los errores que se cometen en cuanto a la formulación de estos; de manera que cada instancia local pueda mantener, ajustar o corregir, aquellos elementos que así lo requieran, y en consecuencia mejorar la toma de decisiones en el territorio. Esto a su vez, sustenta el Índice de Cumplimiento de Metas - ICM, el cual insume al Ministerio de Economía y Finanzas en el Modelo de Equidad Territorial y alimenta el Índice de Capacidad Operativa – ICO, como indicador de la ETN de responsabilidad del Consejo Nacional de Competencias, en el siguiente cuadro se presenta la relación de los informes, conforme el sector y su impacto en la ciudadanía:

Tabla 6. Informes de seguimiento al cumplimiento de los PDOT por sector e impacto

Tipo de informe	Sector beneficiado	Impacto en la ciudadanía
Seguimiento de cumplimiento de metas de PDOT - ICM	Gobiernos Autónomos Descentralizados. Consejo Nacional de Competencias	Apoyar al CNC en lo relacionado al cumplimiento de las competencias de los GAD.
Reportes de identificación de errores de los PDOT por GAD y nivel territorial	Gobiernos Autónomos Descentralizados. gremios	Fortalecer la planificación territorial en los territorios locales Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas. Fortalecer la toma de decisiones sustentada en datos.

Tipo de informe	Sector beneficiado	Impacto en la ciudadanía
Reporte del ICM para el Ministerio de Economía y Finanzas	Gobiernos Autónomos Descentralizados. Ministerio de Economía y Finanzas	Insumir al MEF en lo relacionado al cumplimiento metas de los GAD como parte del Modelo de Equidad Territorial.

Fuente: Dirección de Seguimiento Territorial

Este seguimiento fortalece la planificación territorial en los territorios locales, impulsa la transparencia y la rendición de cuentas y permite la toma de decisiones sustentada en datos.

Ilustración 7. Sistema de Información de los Gobiernos Autónomos Descentralizados - SIGAD

SIGAD
Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Herramienta informática diseñada para capturar la información necesaria para el cálculo del Índice de Cumplimiento de Metas.

- 1 Todos los objetivos estratégicos y metas de resultados definidas en el PDOT, aprobado y vigente.
- 2 Los Indicadores, metas anualizadas y el valor real de la meta alcanzada en el ejercicio fiscal de reporte
- 3 Todos los programas y/o proyectos que constan en el plan de inversión del gobierno y que van a ser ejecutados en el ejercicio fiscal de reporte.
- 4 Los montos de inversión codificado y devengado, y los avances físicos de todos los programas y/o proyectos, con periodicidad anual y trimestral

Fuente: Dirección de Seguimiento Territorial

4.3.2.9 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL E INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE COORDINACIÓN ZONAL

El seguimiento a la ETN es un proceso fundamental para mejorar la implementación de las políticas públicas en el territorio. Abarca análisis cuantitativos y cualitativos, con el fin de contrastar la información enviada por las instituciones a nivel de datos y aquella levantada en territorio. Este enfoque permite identificar áreas de mejora y tomar decisiones estratégicas, garantizando un seguimiento más preciso y realista; y fortaleciendo la efectividad de la gestión territorial.

El Informe de seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Territorial Nacional 2024 – 2025, corte 2024, evalúa las políticas públicas alineadas a la realidad territorial, en búsqueda de mayor efectividad en las intervenciones del Estado y promueve la gestión territorial basada en resultados y evidencias.

El Informe de seguimiento al cumplimiento de las Agendas de Coordinación Zonal 2024, muestra la gestión a nivel desconcentrado de las instituciones de la función ejecutiva, identificando necesidades de intervención del Estado.

Ilustración 8. Seguimiento a las Directrices de la Estratégica Territorial Nacional 2024 - 2025



Fuente: Dirección de Seguimiento Territorial

4.3.2.10 DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS E INSUMOS METODOLÓGICOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN QUE TENGAN UNA INCIDENCIA TERRITORIAL

Estos instrumentos técnicos procuran brindar líneas metodológicas, estandarizando criterios y estableciendo orientaciones para el seguimiento respecto al cumplimiento de procesos como descentralización, desconcentración y el reporte de estados financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Los documentos de lineamientos e insumos metodológicos respecto al seguimiento de los diferentes instrumentos de planificación buscan establecer criterios estandarizados, orientaciones claras, y procedimientos unificados que fortalezcan la capacidad institucional a través del seguimiento de procesos como la descentralización, la desconcentración en el territorio y el reporte de información financiera. Su aplicación facilita y contribuye a la mejorar de la articulación entre niveles de gobierno y la efectividad de las intervenciones públicas en el ámbito territorial y la transparencia de la información.

Los resultados de estos instrumentos impulsan y transparentan la presencia de las instituciones de la función ejecutiva en territorio, así como de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la rendición de cuentas.

4.3.3 RETOS

- Informe de avance de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Los retos para el 2026 son: Ampliar y profundizar el análisis de datos ODS, incorporando nuevas fuentes, metodologías innovadoras y mayor participación de actores para enriquecer el seguimiento nacional; y, Consolidar la articulación entre sector público, privado, academia y sociedad civil, para ampliar el registro, monitoreo y reporte de iniciativas ODS, garantizando información completa, comparable y útil para la toma de decisiones.

- Informes de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Los retos a ser tomados en el 2026 corresponden a: Fortalecer el Marco de Gestión por Resultados y los sistemas de información que muestren claramente la contribución de la gestión pública de cada entidad al cumplimiento de metas PND; y, Fortalecer el seguimiento y articulación interinstitucional que permitan identificar alertas oportunas y establecer planes de acción para lograr el cumplimiento progresivo de las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

- Informes de Seguimiento de avance físico del presupuesto general del estado

El reto para el año 2026 es disponer de una plataforma informática modernizada que permita la interoperabilidad con las entidades sujetas al seguimiento de la planificación institucional, de manera que se generen reportes ejecutivos automatizados que faciliten la emisión oportuna de alertas.

- Informes de Seguimiento a los planes institucionales

El reto para el año 2026 es implementar una plataforma informática modernizada que permita la interoperabilidad con las entidades sujetas al seguimiento de la planificación institucional, fortaleciendo la trazabilidad y eficiencia en el intercambio de información.

- Informes de Seguimiento de planes sectoriales

El reto previsto para el año 2026 es fortalecer la capacitación técnica especializada a los entes rectores para profundizar la institucionalización de los Planes Sectoriales, mediante programas de formación continua que además aseguren el dominio de la Metodología de Seguimiento PS y mejoren la calidad, consistencia y oportunidad de la información cualitativa y cuantitativa a ser reportada.

- Actualización de metodología de cierre y baja y de seguimiento a estudios, programas y proyectos de inversión

La Dirección de Seguimiento a la inversión, conforme la fusión institucional, tiene como propósito actualizar las metodologías de cierre y baja y proyectos de inversión, con la finalidad de adecuarla a la base legal vigente.

- Repotenciación del Sistema Informático de Obras

El sistema actual presenta limitaciones significativas reportadas por las entidades: su estructura es compleja y poco intuitiva, incluye campos excesivos, carece de procesos automáticos de control y reportería, y su lentitud operativa dificulta la carga oportuna de información. Como consecuencia, el sistema se ha utilizado principalmente para cumplir obligaciones administrativas, sin constituirse en una herramienta efectiva, oportuna y confiable de monitoreo, y de generación de alertas para la toma de decisiones.

Estas limitaciones evidencian la necesidad de la reformulación y modernización integral del proceso de seguimiento a obras, garantizando la trazabilidad completa desde el nivel territorial hasta el nivel central, la calidad de la información y el uso de herramientas tecnológicas que permitan gestionar alertas, riesgos y avances en tiempo real. El nuevo modelo deberá consolidar una fuente única, confiable y estratégica de información, articulándose con la planificación territorial y la gestión institucional a nivel nacional.

La Dirección de Seguimiento a la Inversión, trabajará en la actualización de la metodología de obras, así como la coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información para su desarrollo e implementación.

- Repotenciación del Sistema de Información de los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD.

El SIGAD ha venido funcionando de manera constante por algo más de 10 años, tiempo en el cual se ha ido identificando, tanto desde clientes internos como externos, la necesidad de ajustar componentes que permitan una mejor gestión de los datos, acceso a reporterías y la articulación entre variables de manera que no se duplique esfuerzos y se optimice la interacción y el acceso. Adicionalmente, al ser un sistema elaborado hace años atrás, su configuración fue orientada para funcionar en el Mozilla, y aunque se ha procurado soluciones, las mismas han sido temporales.

Es imperativo lograr una actualización del sistema, que contemple las mejoras y optimizaciones necesarias, de tal manera que optimice los procesos y acceso a la información por parte de todos los usuarios.

- Actualización de la Metodología de Seguimiento a la Desconcentración

La Dirección de Seguimiento Territorial, teniendo en cuenta el nuevo modelo de desconcentración vigente a partir del Decreto 70, procederá en el 2026 a la actualización

de las Metodologías de Seguimiento a la Desconcentración y por ende a lo relacionado a la Presencia Institucional en Territorio de las instituciones de la función ejecutiva y servicios, contemplando como línea base la normativa emitida al respecto.

- Actualización de la Metodología de Seguimiento a la ETN 2025 – 2029

Teniendo en cuenta que la Estrategia Territorial Nacional 2025 – 2029, cuenta en su conformación con metas e indicadores y modelos geográficos que lo sustentan, la Dirección de Seguimiento Territorial debe actualizar su metodología de manera que se contemplen en esas particularidades y se ofrezcan resultados oportunos y adecuados.

- Informe piloto sobre el Seguimiento y Evaluación de los PDOT

El Seguimiento y Evaluación de los Planes de Ordenamiento Territorial, es un proceso impulsado por la Dirección de Evaluación Territorial y la Dirección de Seguimiento Territorial, que busca articular ambas instancias de manera que se pueda fortalecer estas etapas del ciclo de la planificación, identificando aquellos elementos que han limitado el avance o cumplimiento de las metas en torno a los GAD. Si bien la construcción del informe es un requerimiento nuevo, busca no solo el cumplimiento de la elaboración de un informe sino un autoanálisis de los GAD y la mejora de sus procesos.

Para el 2026, la DST advierte la importancia de construir formatos y metodologías que permitan el análisis y aprovechamiento de estos informes de manera que aporten en la gestión de los territorios y la toma de decisiones estratégicas de los gobiernos locales.

4.4 Subsecretaría de Evaluación

4.4.1 MISION

Liderar los procesos de evaluación de los instrumentos de inversión y de planificación nacional, territorial, sectorial e institucional y generar capacidades técnicas en la institucionalidad del Estado en temas relacionados a la evaluación, con el objetivo de brindar insumos para transparentar y mejorar la aplicación de la Política Pública.

4.4.2 PRINCIPALES LOGROS – AÑO 2025

4.4.2.1 EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024-2025

Se llevó a cabo la Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025, el Informe de Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025, aprobado mediante Memorando Nro. SNP-SGP-SE-2025-0075-M de 14 de mayo de 2025 y puesto en conocimiento en el CNP mediante Resolución Nro. 003-2025-CNP suscrita el 27 de mayo de 2025, permitió identificar su implementación y los factores que inciden en el cumplimiento de sus metas. Este ejercicio aportó evidencia técnica clave para fortalecer la gestión pública y la toma de decisiones basadas en evidencia.

La evaluación del Plan Nacional de Desarrollo impacta positivamente en la ciudadanía al mejorar la efectividad de las políticas públicas mediante decisiones basadas en evidencia. Además, fortalece la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos. Finalmente, contribuye a generar mayor confianza ciudadana al orientar acciones que responden a necesidades reales.

Ilustración 9. Evaluación del PND 2024 – 2025 y PAEV



Fuente: Subsecretaría de Evaluación

4.4.2.2 ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Se elaboró la Guía de Evaluación de Política Pública con Enfoque de Género y Derechos Humanos, emitida con Acuerdo Nro. SNP-SNP-2025-001-E, constituye un hito importante para incorporar la igualdad de género y los derechos humanos de manera transversal en los procesos de evaluación de políticas públicas. Esta herramienta orienta el análisis de brechas, impactos diferenciados y resultados para mujeres y hombres. Asimismo, fortalece la calidad y pertinencia de las evaluaciones al promover decisiones más inclusivas y equitativas.

La ciudadanía en general se beneficia de esta guía ya que permite que las políticas públicas sean evaluadas considerando las brechas y necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres. Esto contribuye a diseñar y ajustar intervenciones más justas e inclusivas, que atienden de mejor manera a distintos grupos de la población. Además, fortalece la equidad, la transparencia y la rendición de cuentas en la acción pública.

4.4.2.3 INFORME DE EVALUACIÓN A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL 2024-2025

El informe de evaluación de la Estrategia Territorial Nacional 2024-2025, aprobado mediante Memorando Nro. SNP-SGP-SE-2025-0076-M de 14 de mayo de 2025, y puesto en conocimiento en el CNP mediante Resolución Nro. 003-2025-CNP suscrita el 27 de mayo de 2025, analiza su evolución, pertinencia y sinergia con políticas de gobierno, identificando avances, desafíos y recomendaciones. Fortalece la coordinación institucional y aporta insumos estratégicos para mejorar la planificación y el desarrollo territorial del país.

El resultado radica en la retroalimentación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, lo que contribuye a mejorar la organización del territorio y la distribución de los recursos públicos.

Ilustración 10. Evaluación Estrategia Nacional Territorial



Fuente: Subsecretaría de Evaluación

4.4.2.4 LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA EVALUACIÓN A LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

La emisión de los lineamientos tuvo como propósito establecer conceptos y procedimientos generales para la evaluación de los PDOT por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Además, buscó delimitar responsabilidades y productos derivados de dichos procesos, institucionalizar el seguimiento y la evaluación dentro de los GAD, y difundir los resultados obtenidos en función del cumplimiento de metas.

Los lineamientos metodológicos para el seguimiento y evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, fueron aprobados mediante Resolución Nro. 007-2025-CNP de 13 de febrero de 2025 y fortalecen la calidad de la planificación territorial y la gestión pública local, al promover un seguimiento y evaluación sistemáticos de los PDOT, lo que se traduce en una asignación más eficiente y transparente de los recursos públicos, mayor rendición de cuentas de los GAD y mejores servicios y obras orientados a las necesidades reales de la población, contribuyendo al desarrollo equilibrado y sostenible de los territorios.

4.4.2.5 ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE DISEÑOS DE EVALUACIÓN PAEV 2025.

Se desarrollaron 5 diseños metodológicos en conjunto con las instituciones responsables de cada programa o proyecto de inversión seleccionados en el PAEV 2025, aprobado con Resolución No.003-2025-CNP del 13 de febrero del 2025:

1. Proyecto Determinación de la Capacidad de Acogida del Territorio con Fines de Desarrollo Urbano mediante la Generación de Geoinformación Temática a Escala 1:5000 ejecutado por el Instituto Geográfico Militar - IGM.
2. Proyecto Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano, ejecutado por Instituto de Investigación Geológico y Energético - IIGE.
3. Proyecto Fortalecimiento de la Salud Intercultural en el Ecuador, ejecutado por el Ministerio de Salud Pública - MSP.
4. Proyecto Promoción para la Reactivación Turística del Ecuador, ejecutado por actual Ministerio de Turismo.
5. Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal, FERUM Integrado, ejecutado por el Ministerio de Energía y Minas.

Estos proyectos establecen la definición de elementos clave para su planificación y posterior puesta en marcha, que permiten delimitar el proceso evaluativo de un programa o proyecto de inversión.

4.4.2.6 SEMANA DE LA EVALUACIÓN DEL 2 AL 6 DE JUNIO DE 2025

Organización de la semana de la evaluación 2025, cuyo tema central se denominó “Evaluación para un futuro mejor: Sostenibilidad Ambiental, Inclusión y Paz”, que se llevó a cabo a través de foros, ponencias, conferencias, conversatorios y clases magistrales, se contó con la participación de expertos profesionales de Chile, México, Argentina, Costa Rica, Ecuador y Colombia.

El evento contó con la asistencia de 2.862 personas (presencial 698 y virtual 2.164), representantes de entidades públicas, academia, banca pública, fundaciones, gremios, organismos internacionales y sociedad civil, Es un espacio de formación, incidencia y construcción de capacidades colectivas para exigir políticas públicas basadas en evidencia. Además, promueve activamente una cultura evaluativa que transparenta la gestión pública.

4.4.3 RETOS

- En el marco de la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, se pueden identificar como retos principales, la disponibilidad y calidad de la información para medir avances y resultados. Otro reto clave es la adecuada articulación interinstitucional para asegurar coherencia entre objetivos, metas y acciones sectoriales. Finalmente, persiste el desafío de incorporar oportunamente los hallazgos de la evaluación en la toma de decisiones y en los ajustes de la implementación del PND.
- El uso de la “Guía de Evaluación de Política Pública con Enfoque de Género y Derechos Humanos” por parte de las instituciones públicas, asegurando su aplicación efectiva en los procesos regulares de evaluación. Asimismo, se requiere fortalecer las capacidades técnicas y sensibilización del personal para integrar el enfoque de género de manera transversal y garantizar la articulación institucional necesaria para su implementación sostenida.
- Implementar un diseño metodológico para el período de vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2029, que permita identificar una línea base y los resultados al final de la ejecución, para establecer brechas entre lo planificado y lo implementado.
- Fortalecer las capacidades institucionales de los GAD en materia de evaluación, mediante procesos de capacitación y estandarización de prácticas, que garanticen una aplicación homogénea, oportuna y de calidad de los lineamientos metodológicos a nivel nacional.
- Actualización de la metodología para la selección de programas y/o proyectos de inversión a ser evaluados dentro del Plan Anual de Evaluaciones del año 2027, como herramienta fundamental para asegurar transparencia en la selección de intervenciones públicas, incorporando criterios de simplicidad, objetividad, rigor técnico, diversificación del portafolio, replicabilidad y eficiencia operativa. Su diseño busca garantizar un proceso riguroso, equitativo y orientado a resultados.

4.5 Coordinación de Información

4.5.1 MISION

Establecer los documentos de lineamientos para el Sistema Nacional de Información (SNI) y garantizar la operatividad del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, aplicando conceptos, metodologías, procesos, tecnologías y servicios inherentes a la gestión de los datos e información para la planificación nacional y territorial.

4.5.2 PRINCIPALES LOGROS – AÑO 2025

4.5.2.1 PROPUESTAS DE NORMAS TÉCNICAS, ESTÁNDARES, METODOLOGÍAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ARTICULACIÓN ELABORADOS PARA LA PLANIFICACIÓN NACIONAL.

En el marco de las atribuciones institucionales, se fortaleció el esquema normativo y metodológico que sustenta la planificación nacional mediante la elaboración, actualización y aprobación de instrumentos técnicos orientados a estandarizar la gestión de datos e indicadores. Este proceso incluyó la actualización del instructivo y formato de fichas metodológicas de indicadores, la validación interinstitucional de 98 metodologías de cálculo del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 en el Comité Especial de Información, y la implementación del calendario de indicadores, lo que permitió asegurar coherencia técnica, trazabilidad de la información y articulación entre las instituciones responsables del ciclo de planificación.

Para este fin, se emitieron comunicaciones formales y realizaron reuniones de trabajo sostenidas con las instituciones del sector público, en especial con las entidades de la Función Ejecutiva, que culminaron en las sesiones del Comité Especial de Información -instancia en la que participan el Instituto Nacional de Estadística y Censos y las instituciones responsables de las metodologías de los indicadores- para la gestión, elaboración y aprobación de las metodologías de cálculo de los indicadores del PND 2025 – 2029.

Los insumos generados permiten a la ciudadanía conocer cómo se formulan los indicadores que integran los instrumentos de planificación nacional y, a partir de la documentación disponible, verificar —cuando lo considere pertinente— la consistencia de los datos utilizados en los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo.

4.5.2.2 DISPONIBILIDAD DE DATOS E INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN.

En cumplimiento de las atribuciones asignadas, se garantizó la disponibilidad, gestión y validación de los datos, indicadores y bases de datos que sustentan los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Nacionales de Desarrollo 2024 - 2025 y 2025 - 2029. La gestión integral de la información incluyó la verificación de los diagnósticos y antecedentes sectoriales, así como la articulación interinstitucional a través del Sistema Nacional de Información, lo que permitió la aprobación técnica del instrumento de planificación nacional y su publicación como información oficial para el uso institucional y ciudadano.

La información gestionada forma parte del contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2025 y 2025 - 2029, instrumentos que fueron aprobados por el Consejo Nacional de Planificación. Adicionalmente, dicha información se encuentra publicada en el portal del Sistema Nacional de Información para uso de las entidades del sector público, en particular aquellas que tienen responsabilidades directas en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo

Los insumos generados permiten a la ciudadanía evidenciar el cumplimiento de los indicadores asociados a los metas establecidos en el instrumento de planificación nacional.

4.5.2.3 CONSISTENCIA Y PERTINENCIA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN REMITIDOS POR LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA.

Se implementó un proceso sistemático de verificación y validación técnica de los datos e información remitidos por las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, previo a su incorporación en los instrumentos de planificación nacional. Este proceso permitió asegurar la consistencia, pertinencia y oportunidad de la información publicada, así como su consolidación en la matriz general de indicadores por instrumento de planificación y su alineación con los compromisos nacionales e internacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este desarrollo permitió a las unidades técnicas de la Secretaría Nacional de Planificación responsables de la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación que se presentan a la Presidencia de la República y a la Asamblea Nacional, disponer de información de los indicadores de los Planes Nacionales de Desarrollo, así como la transferencia de dichos indicadores para los procedimientos de seguimiento y evaluación correspondientes y que la información sea consolidada en la matriz general de indicadores por instrumento de planificación nacional y actualizada de manera permanente en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo

Los insumos generados permiten a la ciudadanía evidenciar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los instrumentos de planificación nacional e internacional.

4.5.2.4 DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES PARA LA APERTURA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE PROYECTOS EJERCICIO FISCAL 2025.

Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2029, y con los cambios implementados en la normativa institucional, se desarrollaron nuevas funcionalidades en el Sistema de Seguimiento, en donde se levantaron historias de usuario de la fase 3 del sistema para realizar seguimiento a los planes institucionales. Además, se adaptó la arquitectura tecnológica para albergar estos nuevos servicios y tenerla óptima para la apertura a las instituciones para que puedan postular sus proyectos de inversión que estén alineados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

Este desarrollo, permitió a las unidades técnicas de la Secretaría Nacional de Planificación encargadas de realizar el seguimiento institucional e instituciones públicas, disponer de un sistema de seguimiento institucional en su fase 3 implementado, estas últimas utilizaron la herramienta para postular sus proyectos de inversión.

Los insumos generados permiten a la ciudadanía evidenciar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los instrumentos de planificación nacional e internacional.

4.5.3 RETOS

- Se requiere fortalecer los roles del Sistema Nacional de Información y del Comité Especial de Información como espacios de coordinación interinstitucional técnica, resolución de consistencias, diseño metodológico y seguimiento a la implementación de las metodologías aprobadas.
- Mantener actualizadas las normas técnicas, instructivos, metodologías y procedimientos frente a cambios normativos, ajustes del PND y nuevas necesidades de información sectorial.
- Documentar procesos, metodologías y decisiones técnicas a fin de promover que los indicadores y análisis derivados sean utilizados de manera efectiva en la evaluación de políticas y en la reorientación de acciones públicas.
- Gestionar con las instituciones que los datos e indicadores se entreguen conforme al calendario de indicadores establecido, reduciendo rezagos en la actualización de información, evitando retrasos que afecten los procesos de seguimiento, evaluación y toma de decisiones.
- Optimizar los tiempos del control previo de los datos y la publicación relacionada con los instrumentos de planificación, sin comprometer la calidad técnica de la información publicada y transferida a las unidades de la Secretaría General de Administración Pública, Planificación y Gabinetes.
- Diseñar y mantener actualizado el portal del Sistema Nacional de Información como un medio de innovación y un espacio especializado de acceso ciudadano, que integre de manera oportuna los indicadores, la normativa, las metodologías y los procedimientos del Plan Nacional de Desarrollo, y facilite el control social sobre los avances de los instrumentos de planificación.

En el marco de tecnologías de información, se identifican como retos principales:

- Priorizar la continuidad tecnológica crítica mediante la renovación de garantías de nodos hiperconvergentes y la ejecución de mantenimientos de firewall, storage, telefonía, servidores para mitigar riesgos operativos y el desarrollo de nuevos sistemas de información
- Garantizar la operatividad de los sistemas estratégicos, asegurando la apertura oportuna de los módulos de seguimiento a proyectos, inversión y planificación institucional, así como la actualización de fichas e indicadores del PND 2025–2029.
- Fortalecer las capacidades de gestión y soporte avanzando en el desarrollo del nuevo sistema de seguimiento a proyectos, consolidando la proforma 2026 en SIPeIP y coordinando con CAF el fortalecimiento de SIGAD.

05

Firmas de Responsabilidad



Acción	Nombres	Cargo	Firma
Elaborado	Fabián Alejandro Chiriboga Zambrano	Director de Planificación y Política Pública	
	Patricia Elizabeth Palma Agama	Directora de Planificación de la Inversión	
	Sofía Cadena Toro	Directora de Desconcentración	
	Carla Verónica Valle Andino	Directora de Seguimiento a la Planificación y Política Pública	
	Eduardo Iván Culquicondor Maza	Director de Seguimiento a la Inversión	
	Marjorie Nataly Pucachaqui Simba	Directora de Seguimiento Territorial	
	Julio Adolfo Olivo P.	Director de Evaluación a la Planificación y Política Pública (E)	
		Director de Evaluación Territorial (E)	
	María Gabriela Garzón Venegas	Directora de Evaluación a la Planificación de la Inversión	
Mario Andrés Dávila Gutiérrez	Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional		

Revisado	Edwin Paulino Sumba Lusero	Subsecretario de Planificación	
	Joselyn Michelle Corrales Vallejo	Subsecretaria de Seguimiento	
	María Gabriela Garzón V	Subsecretaria de Evaluación (E)	
	Nadia Gioconda Vásquez Villarreal	Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica Institucional	
Validado	Diana Paulina Ramírez Villacís	Subsecretaria General de Planificación	
	Geovanny Marcelo Moreano Salazar	Subsecretaria General de Gabinete	
Aprobado	Cynthia Natalie Gellibert Mora	Secretaria General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete	